



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 231, fecha: viernes, 03 de Diciembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE CREDITOS 1/2021 DEL
PRESUPUESTO MUNICIPAL

3637

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre de 2021 del Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO.			
ESTADO DE GASTOS			
Aplicación	CONCEPTO		EN AUMENTO
227	920	Trabajos realizados por otras empr. y prof.	2.282,81
250	161	Trabajos realiz. por AAPP y otras entidades Públicas.	1.657,60
		TOTAL	3.940,41
FINANCIACIÓN			
Aplicación	CONCEPTO		EN DISMINUCIÓN
870		Remante de tesorería para gastos generales	3.940,41

SUPLEMENTO DE CRÉDITO.			
ESTADO DE GASTOS			
Aplicaciones.	CONCEPTO		EN AUMENTO



920	609	Otras inversiones. nuevas. en infraestructuras. Y bienes destinadas al uso general.	1.134,00
412	619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras destinadas al uso general.	632,51
		TOTAL	1.766,51
FINANCIACIÓN			
Aplicaciones.		CONCEPTO	EN DISMINUCIÓN
870		Remante de tesorería para gastos generales	1.766,51
		TOTAL	1.766,51

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valfermosodetajuna.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la aprobación se elevará automáticamente a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al respecto.

En Valfermoso de Tajuña a 29 de noviembre de 2021. El Alcalde-Presidente, David de Loro Santos